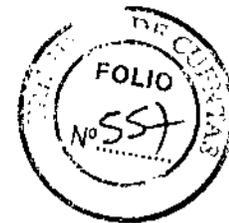




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 23 JUN 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 131/2014, caratulado: “S/PROGRAMA DE LIDERAZGO GENERATIVO”; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 104/2014 se declaró de Interés Institucional el curso denominado “DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO”, a dictarse los días 14 de mayo, 11 de junio y 13 de Agosto de 2014, en la localidad de Ushuaia, estableciendo un cupo de SEIS (6) agentes del Organismo para la asistencia al mismo, con reconocimiento de gastos de inscripción.

Que se asignó a los agentes C.P.N. Jorge ESPECHE; Dr. Sebastián OSADO VIRUEL; C.P.N. Rafael CHOREN; C.P. Diego VERNET; C.P. David BEHRENS y C.P. Maximiliano BEARZOTTI, para concurrir al dictado de los 3 módulos contenidos en el programa, con la participación del Sr. Presidente, C.P.N. Hugo Sebastián PANI en el Módulo III.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 274/2014 se autoriza el gasto que demande la contratación directa de los servicios brindados por “ZENIT SUR S.R.L.”, por el dictado del curso “DESARROLLO DE LIDERAZGO GENERATIVO”, durante los días 14 de mayo, 11 de junio y 13 de agosto de 2014, en (3) tres módulos, por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 18.810,00).

Que la firma “ZENIT SUR S.R.L.” presenta para su cancelación comprobante de Factura Tipo B N° 0003-00000685, por la prestación efectiva del Módulo I, con la asistencia de los SEIS (6) agentes designados, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00).

Que los agentes C.P.N. Jorge ESPECHE y C.P. Diego VERNET no asistieron al dictado del Módulo II, por razones de servicio y por encontrarse gozando de licencia anual reglamentaria, respectivamente.

Que la citada firma presenta, por el dictado del Módulo II, Factura Tipo B N° 0003-00000686, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00), por la participación de CUATRO (4) agentes de este Tribunal.

Que la Dirección de Administración ha conformado las facturas detalladas en los considerandos anteriores.

Que a fs. 13 a 15 se agrega certificado de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y constancia de vigencia de cumplimiento fiscal en relación al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el pago por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00), por el dictado del primer módulo, desarrollado el día 13 de mayo de 2014 y de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.960,00) por el segundo módulo, dictado el 11 de junio del corriente.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 apartado 3 inciso n) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Anexo I del Jurisdiccional vigente – Decreto Provincial N° 2885/10.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por el dictado del Módulo I “Comunicación efectiva”, con la asistencia de SEIS (6) participantes, por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 5.940,00) y por el Módulo II “Neuromanagement”, con la participación de CUATRO (4) agentes, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 3.960,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago de las Facturas Tipo B N° 0003-00000685 y N° 0003-00000686 a la firma “ZENIT SUR S.R.L.”, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), de acuerdo a lo expresado en el anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.9 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 281 - /2014

MS

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCA ABDOCO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia